

Bases legales del sorteo Cuéntanos a dónde quieres viajar - agosto

1. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente sorteo se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP, www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del sorteo "A dónde quieres viajar – agosto" y se comunicará oportunamente a los participantes en www.prima.com.pe.

2. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los usuarios que sean nuestros seguidores en nuestra cuenta oficial de Facebook e Instagram, vivan en Perú y que durante la vigencia del concurso (del 28/08/2023 al 01/09/2023) hayan comentado correctamente en la publicación "A dónde quieres viajar – agosto".

Se entenderá que toda persona que participe del concurso ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

3. Duración, Periodicidad y fecha del sorteo:

La vigencia del sorteo es del 28 de agosto al 09 de setiembre del 2023. Participan todos los comentarios que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2. El sorteo se realizará el 04 de setiembre del 2023 y los ganadores serán comunicados el 04 de setiembre en "www.prima.com.pe".

4. Prohibición de participar:

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

5. Definición del ganador

Será 1 sorteo para 3 premios:

Para el Sorteo los premios serán: 3 vales de S/100.00 de consumo de gasolina REPSOL. El ganador determinará por un sorteo aleatorio. El extravío, daño o deterioro del

premio no dará lugar a cambio o devolución.

6. Premios:

- 3 vales de S/100.00 de consumo de gasolina REPSOL

El extravío, daño o deterioro del premio no dará lugar a cambio o devolución.

7. Comunicación del Premio:

El ganador del sorteo será publicado en el sitio web www.prima.com.pe dentro de los términos y condiciones al finalizar el sorteo y en los comentarios de la publicación de Facebook de Prima AFP. El ganador será contactado dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo y tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder nuestro mensaje. En caso no se reciba la respuesta del ganador en el plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente. El suplente será publicado en el sitio web de www.prima.com.pe, y en los comentarios de la publicación de Facebook de Prima AFP. El ganador será contactado dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo y tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder nuestro mensaje. En caso no se logre contactar al suplente, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

8. Entrega de Premio:

Los premios serán entregados previa coordinación con los ganadores de los sorteos. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Sobre todo, por la coyuntura o por la condición del afiliado, que, a discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

9. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. El participante ganador deberá retirar personalmente su premio en fecha y hora indicada, previo acuerdo con el ejecutivo o representante de Prima AFP.